

PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA INGRESAR A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE CARRERA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

REQUISITOS, CONDICIONES Y DOCUMENTOS APLICABLES PARA LAS PLAZAS DOCENTES

Los aspirantes a ocupar una de las plazas de cargos vacantes deberán entregar la documentación en la institución de manera presencial, en la secretaría de la facultad titular de la convocatoria, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., de acuerdo al calendario previsto, o en caso de estar por fuera de la ciudad enviar por correo certificado. Se aclara que el aspirante solo podrá presentarse a una vacante.

Serán requisitos habilitantes:

1. Ser ciudadano colombiano en ejercicio o extranjero legalmente autorizado.
2. Acreditar los títulos en educación superior en pregrado y posgrado en el área de conocimiento, núcleo básico de conocimiento y/o campo específico según SNIES estipulado en el perfil de la plaza de la convocatoria a la cual aplica.
3. Cuatro (4) años de experiencia como mínimo en docencia en educación superior.
4. Competencia en segunda lengua certificada en el Marco Común Europeo Nivel B2, o título de formación de pregrado o posgrado en idiomas extranjeros, o título de formación de pregrado o posgrado obtenido en países cuya lengua nativa sea diferente del Castellano.
5. No tener la calidad de pensionado.
6. No haber llegado a la edad de retiro forzoso.
7. No encontrarse en interdicción para el ejercicio de sus funciones.

Serán requisitos y documentos necesarios para el análisis de la hoja de vida y la prueba de conocimiento

El listado indica el orden en que se deben entregar los siguientes documentos debidamente foliados, se entiende folio una (1) página:

1. Hoja de Vida en la cual se debe incluir la siguiente información: Estudios, títulos y capacitaciones, experiencia docente en educación superior, producción académica, experiencia profesional experiencia en gestión académica en instituciones de educación superior y distinciones académicas y premios obtenidos en su especialidad.
2. Documentos relacionados con requisitos habilitantes
 - Cedula de ciudadanía, cedula de extranjería o el que haga sus veces
 - Certificado de competencia en segunda lengua según Marco Común Europeo Nivel



- B2 en cada una de las cuatro (4) competencias con una vigencia no mayor a dos años o título de formación de pregrado o posgrado en idiomas extranjeros, o título de formación de pregrado o posgrado obtenido en países cuya lengua nativa sea diferente del Castellano.
3. Título Pregrado en el nivel profesional universitario y de Posgrado: Adjuntar fotocopia del (los) título (s) universitarios y del (las) acta (s) de grado.
Los títulos obtenidos en el exterior (pregrados, maestrías, doctorados o postdoctorados), deben estar debidamente convalidados en Colombia, de lo contrario no se tendrán en cuenta para efectos de esta Convocatoria.
Los diplomas, actas de grado y certificaciones obtenidos en el exterior y en idioma distinto al castellano, deben estar traducidos a éste, por persona o entidad autorizada legalmente para el efecto.
4. Certificados de Experiencia Calificada en Docencia en Educación Superior: La experiencia debe ser en el área de la convocatoria a la cual aplica, y debe contener como mínimo: razón social de la entidad donde se haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, cargo y actividades desempeñadas, se aclara, que los certificados de docencia en educación superior se deben expresar taxativamente las horas, las asignaturas y los períodos en los cuales fueron servidas.
En todos los casos, se deberá evidenciar cuatro años como mínimo de experiencia calificada en docencia en educación superior que, para efectos de ingreso a la Institución, esto equivaldrá a un mínimo de 1200 horas de cátedra efectiva. Según parágrafo único del artículo 15 del Estatuto docente de planta.
5. Certificado de experiencia en administración académica: La experiencia debe ser en el área de la convocatoria a la cual aplica, y debe contener como mínimo: razón social de la entidad donde se haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, cargo y actividades desempeñadas, número de horas o dedicación.
6. Acreditar productividad académica en el área de la formación y convocatoria a la que aplique, reflejada en libros, artículos en revistas indexadas u otros productos reconocidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología o quien haga sus veces. Para certificarla se debe entregar: fotocopia del documento donde se pueda constatar la publicación de ésta. No se tendrá en cuenta la producción académica que no esté debidamente soportada.
7. Prueba de Conocimiento: Deberán anexar un texto escrito con las siguientes condiciones y estructura:
- Un documento escrito (inédito) que debe centrarse en una propuesta enfocada en un curso, asignatura o materia dentro del área correspondiente a la convocatoria. Dicha propuesta debe incluir acciones en los ámbitos de docencia, investigación, extensión e internacionalización, alineadas con los ejes estratégicos del Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo Institucional.

- La propuesta deberá tener una extensión máxima de 12 páginas, en formato Arial 12, con espaciado 1.5 y márgenes de tres (3) centímetros en cada lado. Además, deberá cumplir con los requisitos y la estructura que se detallan a continuación:
 - **Portada:** Título de la propuesta, nombre del candidato, facultad, perfil al que aspira y fecha.
 - **Resumen.**
 - **Contextualización:** para su descripción, se debe tener en cuenta las necesidades del sector, los lineamientos institucionales, así como la relevancia en el campo del perfil y su impacto en la universidad.
 - **Propósito de formación y objetivos.**
 - **Contenido de la propuesta:** Debe incluir las acciones propuestas en los ámbitos de docencia, investigación, extensión e internacionalización.
 - **Plan de trabajo:** Incluir un cronograma y los recursos necesarios para su desarrollo.
 - **Conclusiones.**
 - **Bibliografía:** Referencias en formato APA.

Los certificados que no cumplan con los requisitos establecidos, no se tendrán en cuenta para efectos de esta Convocatoria.

Criterios de Evaluación y Carácter de la Prueba.

De acuerdo a lo definido en el Estatuto Docente de planta, en especial lo referido a los artículos 18 y 19, el concurso se desarrollará en las siguientes etapas:

| TIPO DE PRUEBA | CARÁCTER DE LA PRUEBA | VALOR DE LA PRUEBA | PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO |
|-------------------------------|-----------------------|--------------------|----------------------------|
| Valoración de la hoja de vida | Eliminatoria | 30% | 21 puntos |
| Prueba de conocimiento | Eliminatoria | 50% | 35 puntos |
| Entrevista | Eliminatoria | 20% | 14 puntos |

Cada una de las etapas del concurso tendrá carácter eliminatorio. Cada etapa se aprueba con un mínimo del setenta por ciento (70%) del valor total de la misma.

1. Verificación y evaluación de la hoja de vida. Porcentaje 30%.



Teniendo en cuenta los requisitos de la convocatoria y cada uno de los perfiles definidos en Consejos de Facultad, así como lo establecido en el Estatuto Docente de Planta, en especial lo referido en los artículos 18 y 20, esta etapa del proceso será desarrollada por el Consejo de Facultad.

| CRITERIOS DE VALORACIÓN TÍTULOS | | | |
|---|--------------------|---|--|
| Indicador de hoja de vida | Valor total máximo | Detalle | |
| Títulos * | 10 puntos | Doctorado 10 puntos | |
| | | Magister 6 puntos | |
| La asignación del puntaje se hará de acuerdo con el título más alto que posea el aspirante y no es acumulable | | | |
| CRITERIOS DE VALORACIÓN EXPERIENCIA Y PRODUCCIÓN ACADÉMICA | | | |
| Indicador de hoja de vida | Valor total máximo | Detalle | |
| Experiencia docente en educación superior | 8 puntos | Después de haber acreditado los cuatro (4) años de experiencia que se exigen como requisito mínimo, por cada año adicional se asignará hasta un máximo de 2 puntos. (la experiencia mínima no puntúa, sino que se constituye en una condición o requisito habilitante) | |
| Experiencia en administración académica | 4 puntos | Se asignará un punto por cada dos años de experiencia, hasta un máximo de 4 puntos. | |
| Producción académica | 8 puntos | Productividad académica relacionada con las líneas de investigación del grupo de la facultad a la cual aspira: 0.5 puntos por cada publicación, hasta un máximo de 8 puntos. No se tendrán en cuenta investigaciones realizadas como requisito para la obtención de títulos (trabajos de grado) | |

2. Prueba de Conocimiento, Propuesta enfocada en un curso, asignatura o materia.
Porcentaje 50%.

Evaluación del texto escrito: 25%

Sustentación oral del texto (en un tiempo no superior a 20 minutos): 25%

Para la evaluación del texto y la sustentación oral, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La profundidad y solidez de los conocimientos (5%).
- b) La capacidad creativa, crítica y analítica (5%).
- c) El orden, coherencia y claridad, que demuestren la capacidad de comunicación (5%).
- d) La motivación relacionada con la importancia para la Facultad y la Institución (5%).
- e) La actitud ante la vida académica y la Institución (5%).

Para efectos de la evaluación de la prueba de conocimiento, se constituirá una Comisión Evaluadora, conformada por:

- El Vicerrector Académico, quien la preside.
- Dos expertos evaluadores: uno externo y uno interno que serán seleccionados por el Consejo de Facultad, mediante terna propuesta por el Decano(a).
- El Decano(a) de la Facultad o quien haga sus veces.
- La Vicerrectora de investigación y extensión.

3. Entrevista. Porcentaje 20%.

Para efectos de la evaluación de la entrevista, se constituirá una Comisión Evaluadora, conformada por:

- Persona a cargo de la dependencia, en este caso el Decano(a) de la Facultad.
- Un Psicólogo(a)
- Una persona del área de conocimiento específica requerida

PERFILES

Facultad de Arquitectura e Ingeniería

Dos profesores de planta tiempo completo, de acuerdo con perfiles establecidos por el Consejo de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, según consta en el Acta No. 07 de 2024:

| PLAZA | FACULTAD | CRITERIO | DESCRIPCIÓN |
|-------|---------------------------|---|--|
| 1 | Arquitectura e Ingeniería | Perfil académico | <p>Pregrado en: Profesionales universitarios del área de la ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines (con base en área del conocimiento del SNIES). Ver adjunto</p> <p>Posgrado a nivel de maestría y/o doctorado en: Sistemas de información geográfica – SIG -, desarrollo Territorial, gestión Inmobiliaria, topografía, catastro, geodesia, cartografía, geomática, planificación urbana y regional o geografía.</p> |
| | | Experiencia en docencia en educación superior | Experiencia en docencia universitaria en áreas de catastro, gestión predial, gestión inmobiliaria, sistemas de información geográfica, catastro multipropósito, desarrollo territorial, Cartografía, geomática, o Análisis espacial. |
| | | Experiencia en administración académica | Experiencia en diseño curricular, administración académica, procesos de aseguramiento de la calidad académica. |
| | | Producción académica | Producción académica en el área de catastro, gestión predial, gestión inmobiliaria, sistemas de información geográfica, catastro multipropósito, desarrollo territorial, Cartografía, geomática, o Análisis espacial. |

| PLAZA | FACULTAD | CRITERIO | DESCRIPCIÓN |
|-------|----------|----------|-------------|
| | | | |



| | | | |
|---|---------------------------|--|---|
| 2 | Arquitectura e Ingeniería | Perfil académico | <p>Pregrado en: Profesionales universitarios del área de la ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines (con base en área del conocimiento del SNIES). Ver adjunto</p> <p>Posgrado a nivel de maestría y/o doctorado en: arquitectura, urbanismo, patrimonio, construcción, diseño, desarrollo urbano y territorial, historia y teoría de la arquitectura, ecología urbana, planeación urbana.</p> |
| | | Experiencia en docencia universitaria en áreas de arquitectura, urbanismo, patrimonio, historia y teoría de la arquitectura, gestión de proyectos de construcción, desarrollo urbano y territorial, diseño, modelación digital | |
| | | Experiencia en administración académica | Experiencia en diseño curricular, administración académica, procesos de aseguramiento de la calidad académica. |
| | | Producción académica | Producción académica en el área de arquitectura, urbanismo, patrimonio, historia y teoría de la arquitectura, gestión de proyectos de construcción, desarrollo urbano y territorial, diseño, modelación digital. |

Facultad de Ciencias de la Salud

Dos profesores de planta tiempo completo, de acuerdo con perfiles establecido por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, según consta en el Acta No 005 de 2025:

| PLAZA | FACULTAD | CRITERIO | DESCRIPCIÓN |
|-------|----------------------|---|---|
| 1 | Ciencias de la Salud | Perfil académico | <p>Formación de pregrado en el área de Bacteriología y Laboratorio Clínico y/o Microbiología y Bioanálisis y afines.</p> <p>(con base en el área de conocimiento Ciencias de la Salud (NBC) Bacteriología según SNIES). Ver adjunto</p> |
| | | | Formación de Maestría o Doctorado en: Microbiología Clínica. |
| | | Experiencia en docencia en educación superior | Cursos teóricos y prácticos en Microbiología Clínica, Microbiología Médica, Diagnóstico Microbiológico, Enfermedades Infecciosas |
| | | Experiencia en administración académica | Coordinación académica o áreas relacionadas con la academia en el área de Microbiología. Procesos de autoevaluación y/o acreditación en alta calidad en el área Microbiología Coordinación de prácticas hospitalarias y en laboratorio clínico para estudiantes del área de microbiología |
| | | Producción académica | <p>Publicaciones en revistas especializadas e indexadas en Microbiología y/o enfermedades infecciosas.</p> <p>Protocolos Estandarizados y avalados por Instituciones hospitalaria en Diagnóstico Microbiológico y/o Vigilancia epidemiológica</p> |

| PLAZA | FACULTAD | CRITERIO | DESCRIPCIÓN |
|-------|----------------------|------------------|---|
| 2 | Ciencias de la Salud | Perfil académico | Formación de pregrado en el área de Bacteriología y Laboratorio Clínico y/o Microbiología y Bioanálisis y afines. |

| PLAZA | FACULTAD | CRITERIO | DESCRIPCIÓN |
|-------|----------|---|--|
| | | | <p>(con base en el área de conocimiento Ciencias de la Salud (NBC) Bacteriología según SNIES). Ver adjunto</p> <p>Formación de Maestría o Doctorado en: Microbiología o Biotecnología.</p> |
| | | Experiencia en docencia en educación superior | <p>Cursos teóricos y prácticos en el área de Biología.</p> <p>Cursos teóricos y prácticos en el área Microbiología.</p> <p>Cursos teóricos prácticos pruebas diagnosticas Validación y control de calidad en técnicas moleculares e inmunológicas</p> |
| | | Experiencia en administración académica | <p>Coordinación académica o áreas relacionadas con la academia.</p> <p>Procesos de autoevaluación y/o acreditación en alta calidad</p> <p>Coordinación de laboratorios en instituciones educativas y de investigación.</p> |
| | | Producción académica | <p>Publicaciones en revistas especializadas e indexadas con enfoque en la aplicación de pruebas de diagnóstico clínico y/o técnicas moleculares, implementación y validación de pruebas de diagnóstico molecular el área de la salud, genómica y biotecnología microbiana, resistencia antimicrobiana y evaluación de terapias alternativas.</p> <p>Estudio de metabolitos bacterianos con actividad antimicrobiana y su aplicación en medicina.</p> |

Facultad de Administración

Un profesor de planta tiempo completo, de acuerdo al perfil establecido por el Consejo de la Facultad de Administración, según consta en el Acta 04 de 2025.

| PLAZA | FACULTAD | CRITERIO | DESCRIPCIÓN |
|-------|----------------|---|--|
| 1 | Administración | Perfil académico | Pregrado en núcleo básico del conocimiento administración y campo detallado Mercadeo y Publicidad según Snies. Ver adjunto |
| | | | Posgrado a nivel de maestría y/o doctorado en núcleo básico del conocimiento administración y/o campo detallado Mercadeo y Publicidad según Snies. Ver adjunto |
| | | Experiencia en docencia en educación superior | Experiencia en docencia en educación superior en el área de mercadeo y publicidad. |
| | | Experiencia en administración académica | Experiencia en diseño curricular, administración académica, procesos de aseguramiento de la calidad académica en educación superior. |
| | | Producción académica | Producción académica en el área de mercadeo y publicidad representada en libros, artículos en revista indexada u otros productos reconocidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología o quien haga sus veces. |

CRONOGRAMA

| No. | Concepto | Inicia | Finaliza |
|--|---|------------|----------------------------|
| Fase de inscripción | | | |
| 1 | Publicación convocatoria en medios de circulación nacional y medios institucionales | | 07/04/2025 |
| 2 | Inscripción y recepción de documentos en la respectiva Secretaría de la Facultad titular de la convocatoria | 07/04/2025 | 25/04/2025 Hora 12:00 m |
| 3 | Publicación de lista definitiva | | 28/04/2025 |
| Fase de revisión de requisitos mínimos y valoración hoja de vida | | | |
| 4 | Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, análisis y valoración de hoja de vida | 29/04/2025 | 15/05/2025 |
| 5 | Publicación primera lista de admitidos y no admitidos – verificación de cumplimiento de requisitos mínimo, análisis y valoración de hoja de vida | | 16/05/2025 |
| 6 | Interposición de reclamaciones primera lista de admitidos y no admitidos del análisis y valoración de la hoja de vida. Se recibe vía correo electrónico: sec_viceacademica@colm Mayor.edu.co | 19/05/2025 | 22/05/2025 |
| 7 | Respuesta a reclamaciones de la primera lista de admitidos y no admitidos del análisis y valoración de hojas de vida. | 23/05/2025 | 28/05/2025 |
| 8 | Publicación de respuestas a reclamaciones de la primera lista de admitidos y no admitidos. | | 29/05/2025 |
| 9 | Publicación de la segunda lista (aspirantes que continúan a la siguiente fase): resultados verificación de cumplimiento de requisitos mínimos. | | 29/05/2025 |
| Fase de pruebas de conocimiento | | | |
| 10 | Publicación de la citación para presentar la prueba de conocimiento: sustentación oral del texto escrito. | | 29/05/2025 |

| No. | Concepto | Inicia | Finaliza |
|---------------------|---|--|------------|
| 11 | Periodo de presentación de prueba de conocimiento. Sustentación oral del texto escrito | 03/06/2025 | 06/06/2025 |
| 12 | Publicación de resultados prueba de conocimiento y lista de aspirantes que continúan a la siguiente fase. | 06/06/2025 | |
| Fase de entrevistas | | | |
| 13 | Publicación de la citación para presentación de entrevistas | 06/06/2025 | |
| 14 | Periodo de presentación de entrevistas | 09/06/2025 | 12/06/2025 |
| 15 | Publicación de los resultados de entrevistas | 13/06/2025 | |
| 16 | Resultado definitivo y consolidado de cada una de las pruebas | 16/06/2025 | |
| Fase de cierre | | | |
| 17 | Publicación de la lista de elegibles | 16/06/2025 | |
| 18 | Reclamación lista de elegibles | 17/06/2025 | 02/07/2025 |
| | Respuesta a reclamaciones | 03/07/2025 | 10/07/2025 |
| 18 | Acto Administrativo de Nombramiento | 10/07/2025 | |
| 19 | Manifestación de aceptación El docente dispondrá de 10 días hábiles para manifestar su aceptación (Carta al rector de la Institución al correo rectoria@colm Mayor.edu.co) y tomar posesión del cargo; vencido este término sin que el docente haya manifestado su aceptación o tomada posesión, se declarará vacante el cargo. | 11/07/2025 | 24/07/2025 |
| 20 | Nombramientos y posesiones | 25/07/2025 | 11/08/2025 |
| 21 | Periodo de prueba | Se aplicará lo dispuesto en el Acuerdo No. 022 de 2023 | |

Los requisitos y condiciones de ingreso como profesor de planta son los estipulados en el artículo 15 del acuerdo 22 del 24 de noviembre de 2023, estatuto de docente de planta.

El nombramiento de profesor tiempo completo se hará en periodo de prueba por el término de un año y según el parágrafo primero del artículo 28 del estatuto docente de planta su asignación salarial se asimilará en la categoría de profesor auxiliar, que para el año 2025 es de: \$8.595.508

Esta convocatoria se sujet a las definiciones dispuestas en la Ley y en los estatutos internos.

[1] ESTATUTO DOCENTE, ACUERDO NÚMERO 022 del 24 de noviembre de 2023. ARTÍCULOS 17 al 23.

[2] Adjunto archivo SNIES_programas de consulta pública, para validación de programas según lo indicado en los perfiles, descargado el 1 de abril de 2025.